

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4385

VISTO: el Expte. N° 14358-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de mantenimiento de calzada, iluminación y nivelación en Av. 30 de Septiembre y calle Oncativo del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital.

Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de contar con obras de mantenimiento de calzada, iluminación y nivelación de calle lo que producirá una mejora en su calidad de vida a los fines de garantizar la seguridad en su desplazamiento y el resguardo de sus hogares.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y nivelación en Av. 30 de Septiembre y calle Oncativo del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia